



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.240**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 30 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 5023 del 26/11/09 – Modifica Ley N° 6345 – Código Procesal Penal 7879

DECRETOS

S.G.G. N° 4935 del 24/11/09 – Convenio: Dirección Nacional de Vialidad
y la Ex Dirección Provincial de Vialidad de Salta 7880

S.G.G. N° 4939 del 24/11/09 – Aprueba Contrato de Locación de Inmueble entre el ANSES
y la provincia de Salta – Destino: Funcionamiento de sede de Áreas
de la citada Administración Nacional 7880

M.F. y O.P. N° 4940 del 24/11/09 – Contratos de Locación de Servicios – Lic. Matías
Rafael Campilongo Mancilla e Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini 7881

M.D.H. N° 4943 del 24/11/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación
de Servicios – Srta. Laura Elizabeth Avila Teruel 7881

M.J.S. y D.H. N° 4944 del 24/11/09 – Convenio Marco: Consejo Nacional
de la Mujer y el Mencionado Ministerio 7882

M.ED. N° 4945 del 24/11/09 – Contrato de Permiso de Uso Precario – Sra. Olinda
Agustina Yapura de la Escuela N° 4620 – Santa Rosa
de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma 7883

M.S.P. N° 4947 del 24/11/09 – Declara de Interés Pcial. al Curso Anual Teórico Práctico
de Cirugía Video Laparoscópica Básica y Avanzada 7883

S.G.G. N° 4949 del 24/11/09 – Declara de Interés Pcial. al “Evento Solidario” y al “Programa
Anual Solidario” – M.A.S. (Movimiento Amigos Solidarios) 7884

M.G. N° 4959 del 24/11/09 – Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones
(CFI) – Desarrollo Económico y la Ocupación del Espacio Provincial 7885

M.ED. N° 4961 del 24/11/09 – Crea Período Lectivo 2010 el Albergue Estudiantil
de la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 (EX E.E.T. N° 5162) –
Misión La Puntana – Dpto. Rivadavia y Autoriza Planta Funcional 7885

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4936 del 24/11/09 – Designa personal temporario – Ing. Alejandro Grifasi Medina 7886

S.G.G. N° 4937 del 24/11/09 – Comisión Oficial – Sra. Carina Camisar y otros 7886

M.F. y O.P. N° 4938 del 24/11/09 – Designa personal temporario – Ing. María Eugenia Daher 7886

S.G.G. N° 4941 del 24/11/09 – Prorroga de designación de personal
temporario – Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo 7887

M.J.S. y D.H. N° 4942 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay.
Valentín Cruz – Policía de la Pcia. 7887

M.J.S. y D.H. N° 4946 del 24/11/09 - Retiro Voluntario – Sarg. Ay.
Julio José Calvetti – Policía de la Pcia. 7887

M.J.S. y D.H. N° 4948 del 24/11/09 - Retiro Voluntario – Sarg. Ay.
Alberto Isidoro Jáuregui – Policía de la Pcia. 7887

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 4950 del 24/11/09 - Retiro Voluntario – Sarg. Mauricio Edgardo Vilte – Policía de la Pcia.	7887
S.G.G. N° 4951 del 24/11/09 – Hace Lugar Desistimiento de Recurso de Reconsideración – Sra. Rosa López de Pereyra Rozas	7887
M.J.S. y D.H. N° 4952 del 24/11/09 – Deja sin efecto designación de personal temporario – Dr. Alfredo José Tufiño - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7888
M.G. N° 4953 del 24/11/09 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sra. Lucinda Benítez Yurquina	7888
M.J.S. y D.H. N° 4954 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. José Agustín Pedraza – Policía de la Pcia.	7888
M.S.P. N° 4955 del 24/11/09 – Subsidio – Paciente Héctor Ramón Vilte	7888
M.J.S. y D.H. N° 4956 del 24/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Silvia Aida Fernández – Policía de la Pcia.	7888
S.G.G. N° 4957 del 24/11/09 – Comisión Oficial	7889
M.ED. N° 4958 del 24/11/09 – Prorroga de Creación de División en el Centro B.S.P.A. N° 7.057 de la Loc. de San José de Metán	7889
S.G.G. N° 4960 del 24/11/09 – Comisión Oficial	7889

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 200D del 24/11/09 – Carta de Servicios de la Subsecretaría de la Juventud	7890
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 591 del 24/11/09 – Contratación del Servicio de Limpieza en los Edificios del mismo Ministerio	7892
M.A. y D.S. N° 592 del 24/11/09 – Contratación de Servicios de Mantenimiento y Vigilancia de los Predios de la Estación de Fauna Autóctona y Vivero Provincial	7892
M.A. y D.S. N° 593 del 24/11/09 – Contratación de Servicios de Cafetería y Mensajería del mismo Ministerio	7892
M.A. y D.S. N° 594 del 24/11/09 – Contratación de Servicios de Vigilancia en los Edificios del mismo Ministerio	7893

RESOLUCIONES

N° 12646 – D.G.R. N° 24/2009	7893
N° 12628 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 1460/09	7894

LICITACIONES NACIONALES

N° 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 27/09	7895
N° 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 28/09	7895
N° 12617 – UCEPE – Ministerio de Educación de Salta N° 26/09	7895

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12645 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 1/09	7896
N° 12644 – Secretaría de Cultura N° 001/09	7896
N° 12613 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 32/09	7896
N° 12612 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 31/09	7897
N° 12611 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 30/09	7898
N° 12610 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 29/09	7898

Pág.

N° 12609 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 28/09	7899
N° 12608 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 27/09	7900
N° 12607 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 26/09	7900
N° 12606 – Ejercito Argentino Comando Brigada Montaña V N° 25/09	7901
N° 12445 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 25/09	7902

CONTRATACION DIRECTA

N° 12632 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 86/09	7902
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 12636 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 17/2009	7902
N° 12635 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 18/2009	7903
N° 12634 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 19/2009	7903

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 12643 – I.P.V. Carrizo Antonio y Nieves Desideria c/Res. N° 1040/06	7904
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 12629 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán: Benjamina Reyes y otros – Expte. N° 23.629-203-2009	7905
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 12637 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 210/09	7905
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 12642 – Alias, Mónica Eugenia – Expte. N° 273.132/09	7906
N° 12641 – Martínez, Oscar Ciriaco; Guchea, María Azucena – Expte. N° 158.832/06	7906
N° 12631 – Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham – Expte. N° 279.519/09	7906
N° 12630 – Farfán, Blanca Rosa – Expte. N° 263.770/09	7906
N° 12624 – Sureda, Angela – Expte. N° 10.548/9	7906
N° 12623 – Celia Camila Bosio – Expte. N° 271.749/09	7907
N° 12616 – Cabezas Olivares, Quintín Néstor – Expte. N° 010.215/09	7907
N° 12615 – Córtez, Néstor René – Expte. N° 1-261.500/09	7907
N° 12614 – Quintana Ramos Gregorio – Expte. N° 2-225.310/08	7907
N° 12593 – Lazarte, Luis Alberto – Expte. N° 45.685/09	7907
N° 12590 – Figueroa, José – Expte. N° 2-132.008/05	7907
N° 12586 – Romero, José Faustino – Expte. N° 16.774/07	7908
N° 12585 – Araya, Antonio Alberto – Expte. N° 18.196/08	7908
N° 12584 – Rosales, Pedro y Pintos, Dina – Expte. N° 18.691/09	7908
N° 12583 – Mirabal, Justo y Perea, Felina – Expte. N° 17.876/08	7908
N° 12570 – Mignone, Pedro – Expte. N° 277.758/09	7908

	<i>Pág.</i>
Nº 12569 – Rodríguez Rafael – Quipildor de Rodríguez Elena Rosa – Expte. Nº 195.891/07	7909
Nº 12568 – Rodríguez Pedro Cosme – Expte. Nº 195.887/07	7909
Nº 12567 – Flores, Faustina – Colque Clemente – Expte. Nº 277.765/09	7909
Nº 12561 – Galvan, Antonio Pastor – Expte. Nº 195.756/07	7909
Nº 12560 – Sulca, Alberto – Expte. Nº 265.135/09	7909
Nº 12553 – Tejerina, Miguel Angel – Expte. Nº 15.743/06	7909
Nº 12547 – José Eduardo Calapiña – Expte. Nº 272.452/09	7910
Nº 12546 – Quiroga Gutiérrez Jorge – Expte. Nº 275.638/09	7910

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12619 – De San Roman, Maximiliano vs. Vieyra, Adolfo y/o Herederos de Vieyra, Adolfo – Expte. Nº 006.082/06	7910
Nº 12528 – Municipalidad de San José de Metán vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. Nº 10.310/09	7910

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12539 – Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. – Expte. Nº 263.050/9	7911
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 12625 – Arroyo Esteban – Expte. Nº 281.401/09	7911
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 12638 – Uvas del Valle S.A.	7911
Nº 12587 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.	7912
Nº 12565 – PUSSETTO Salta Sociedad Anónima	7912
Nº 12562 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	7912

AVISO COMERCIAL

Nº 12633 – Energía del NOA S.A.	7913
--------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 12627 – Asociación Juvenil Comunitaria, para el día 12/12/09	7913
Nº 12622 – Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán, para el día 12/12/09	7913
Nº 12618 – TEPEYAC – Encuentro y Dignificación – Coronel Juan Solá, para el día 12/12/09	7914

RECAUDACION

Nº 12647 – Del día 27/11/09	7914
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 26 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5023

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la competencia atribuida a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta por el artículo 153 apartado III inciso b) de la Constitución Provincial, los artículos 466 y siguientes del Código Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Procesal Penal de la provincia, establece la competencia de la Corte de Justicia para resolver el Recurso de Casación – cuyo trámite es aplicable al Recurso de Inconstitucionalidad previsto por el mismo Código – y determina en los artículos 474 y siguientes la fijación de una audiencia para el informe final en la que deben estar presentes todos los miembros de la Corte que deban dictar sentencia;

Que las estadísticas del Poder Judicial dan cuenta del cúmulo de causas elevadas por vía impugnativa para resolver como tribunal casatorio o de apelación; de las cuales, sólo durante el año 2008, ingresaron al Superior Tribunal un total de 2.278 causas, correspondiendo al fuero penal alrededor del 70% de los expedientes en trámite;

Que las referidas cifras reflejan un incremento cercano al 25% anual, lo que hace prever un importante crecimiento del número de causas que ingresarán a la Corte en el presente año y los venideros;

Que para compatibilizar las previsiones del C.P.P. con el efectivo ejercicio del derecho de defensa y, como respuesta adecuada a las necesidades del servicio de justicia, la Corte inveteradamente proveyó en el Recurso de Casación, la alternativa para que las partes presenten sus informes verbalmente o por escrito;

Que la práctica habitual, de aceptación generalizada, de presentar los informes por escrito, constituye una solución que favorece al recurrente, porque responde a la necesidad de contemplar la pauta de razonabilidad, como un objetivo a cumplir en relación al tiempo de duración de los procesos;

Que, precisamente, la resolución de los Recursos sometidos a la Corte, sufriría una severa dilación si no se diera a las partes la posibilidad de informar el recurso de casación por escrito, ya que, el alto número de causas que ingresan – como se ha señalado antes – haría que los Señores Ministros de la Corte dispensen gran parte de su tiempo, para asistir exclusivamente a las audiencias de Casación y de inconstitucionalidad del código citado; y aún así, no alcanzarían las posibilidades materiales para resolver la totalidad de asuntos penales; produciéndose, además, no sólo una enorme dilación en la resolución de esas causas, sino también, en los hechos, una virtual paralización del servicio de justicia;

Que debe tenerse en cuenta que la antigua práctica seguida por la Corte compatibiliza dos principios y garantías fundamentales en la materia; el derecho al Recurso de quien se sienta agraviado por el auto o sentencia de Juez o Tribunal de primer grado y el derecho a requerir el justo pronunciamiento dentro de un plazo razonable; cumpliéndose así con la garantía de doble conformidad o derecho a un Recurso Efectivo, y que éste sea resuelto a la brevedad posible, sin demora y dentro de un plazo razonable, como lo establecen y garantizan la Convención Americana sobre Derechos Humanos art. 7° incs. 5° y 6°; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos art. 2°, inc. 3°, a) y b), y art. 9° incs. 3° y 4°;

Que los tratados internacionales citados, han sido incorporados con jerarquía superior a la leyes por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional;

Que los antecedentes referidos, configuran una situación de urgente necesidad que obliga a adecuar, sin demora, las normas que regulan el citado Recurso, a efectos de evitar el entorpecimiento del servicio de justicia, procurando la genuina vigencia de los tratados internacionales citados, en sistemática armonía con nuestro Ordenamiento Jurídico; teniendo en consideración, además, que el método de la oralidad en la audiencia de debate del juicio pertinente, se mantiene intacto por la virtualidad que lo cualifica;

Que, por lo expresado, se encuentran presentes las razones de necesidad y urgencia previstas por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como el señor Fiscal

de Estado, en tanto que el pertinente mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustituyense los arts. 474, 477 y 478 del Código Procesal Penal, Ley N° 6345 y modificatorias, por los siguientes:

“Trámite

Art. 474. Recibidas las actuaciones, la Corte de Justicia decidirá respecto de la improcedencia o procedencia del recurso. Si lo declarare procedente, fuere mantenido o se produjere adhesión, el expediente quedará por quince días en la oficina para que los interesados lo examinen.”

“Informe Final

Art. 477. Vencido el plazo del artículo 474, se correrá vista a cada uno de los interesados para que en el término de diez días presenten, por escrito, el informe final. Vencido este último término el presidente llamará autos para resolver.”

“Resolución

Art. 478. La sentencia se dictará dentro de un plazo máximo de veinte días, observándose, en lo pertinente, los requisitos para el pronunciamiento.”

Art. 2° - Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos por el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.) –
Mastrandrea (I.) – Qüerio (I.) – Po-
sadas (I.) – Samson

DECRETOS

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4935

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 33-185.908/08 Corresponde 1

VISTO la solicitud efectuada a fs. 16 por la Dirección Vialidad de Salta, tendiente a que se ratifique el Convenio suscripto en fecha 6 de diciembre de 1982 entre la Dirección Nacional de Vialidad (Vialidad Nacional) y la ex Dirección Provincial de Vialidad de Salta (Vialidad de Salta); y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aludido Convenio, Vialidad Nacional transfirió a título gratuito a Vialidad de Salta el tramo de la Ruta Nacional N° 9, calle Arenales – Cabecera Sur Puente sobre Río Vaqueros y el tramo de la Ruta Nacional N° 68, Rotonda de Limache – Cabecera Norte Puente sobre Río Ancho, entre Progresivas 1601,71 a 1608,80 y 182,44 a 177,88 respectivamente;

Que, en la cláusula 6°, las partes se obligan a gestionar el perfeccionamiento legal del presente convenio, que será sometido a la consideración y aprobación de los poderes ejecutivo Nacional y Provincial, correspondiendo en esta instancia dictar el pertinente instrumento;

Por ello, con encuadre en el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 4, in fine, de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la ex Dirección Provincial de Vialidad de Salta, el que en copia certificada se incorpora como Anexo al presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4939

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene como objeto ceder en locación a favor del ANSES, el inmueble sito en Avda. Roque Saenz Peña N° 933 – 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total aproximada de 396 m2, para ser destinado al funcionamiento de sede de áreas de la citada Administración Nacional, con vigencia desde el 27 de octubre de 2009 al 26 de octubre de 2012, con opción de prórroga por doce (12) meses;

Que la Delegación Casa de Salta, informa que el mismo forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 60/2006 “Locación de Inmuebles para destinarlo a sede de áreas de Anses Central – Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la que dicha delegación se presentó como oferente resultando posteriormente adjudicataria;

Que la Secretaría Legal y Técnica, tomó la intervención que le compete.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), representada por la C.P.N. Adriana Alicia Sierra, en su carácter de Gerente de Contrataciones de la citada Administración y la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Lic. Domingo Héctor Avellaneda, el que como Anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4940

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Inmuebles y los señores Matías Rafael Campilongo Mancilla y Carlos Alberto Boldrini; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados de comprometen a realizar tareas de valuación general de los inmuebles rurales de la Provincia de Salta,

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Inmuebles y el Lic. Matías Rafael Campilongo Mancilla – DNI N° 27.640.528 y el Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini – LE N° 5.510.901 con vigencia al día 1° de diciembre de 2009 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4943

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-112.711/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio – Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita Laura Elizabeth Avila Teruel, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse como Técnico Operador en dependencias de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, cuya vigencia e importe, se establecen en la cláusulas del mismo;

Que la contratación de la señorita Avila Teruel, se realizó en el marco de lo establecido en el artículo 3° del decreto n° 2964/04, que conjuntamente con sus similares n°s. 1.871/05 y 1.912/05 instituyen un régimen especial de contratación de servicios, el que se encuentra vigente, teniendo en cuenta la Ley de Ministerios n° 7483 y decreto n° 813/08.

Que en tal sentido la presente contratación por encontrarse dentro del cupo instituido en dicho régimen, no vulnera lo dispuesto por las normativas legales vigentes en materia de contención de gasto público, atento que se realiza en reemplazo de la licenciada Maria José Teruel, cuyo contrato fuera rescindido por decreto n° 3.255/09.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita Laura Elizabeth Avila Teruel, D.N.I. n° 30.222.394, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la Cuenta n° 036320050100.411200 – Gastos en Personal – Personal Temporal – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4944

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-003.210/09

VISTO el Convenio Marco entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Salta, celebrado el 30 de Octubre de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es implementar acciones de cooperación en orden a la capacitación, asistencia técnica y promoción de Derechos Humanos de las Mujeres en los distintos ámbitos de sus relaciones interpersonales, especialmente procurar un abordaje integral a la problemática de la violencia contra las mujeres en el marco de la nueva Ley de Violencia de Género N° 26.485;

Que asimismo, se propone brindar capacitación y asistencia técnica, para la constitución de ámbitos con organizaciones provinciales conjuntamente con entidades no gubernamentales, para la promoción del acceso de las mujeres al trabajo y al microcrédito, como así también la organización de talleres de capacitación, centralmente enfocados en temáticas de violencia, salud y trabajo, conjuntamente con la difusión de la defensa de los derechos de las mujeres;

Que lo convenido tiene encuadre en lo dispuesto por la Ley N° 7.483 en lo concerniente a las políticas referidas a los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que el organismo responsable de la ejecución del presente Convenio estará a cargo de la Secretaria de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la vigencia del acto en cuestión, es por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado;

Que conforme a lo expresado precedentemente, el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen N° 807/09 (fs. 02), opina que debe emitirse el instrumento legal que apruebe el Convenio marco celebrado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio Marco entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de la provincia de Salta, celebrado el 30 de Octubre de 2.009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - La Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, será la responsable de la ejecución del Convenio Marco de referencia.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4945

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.061/04

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Olinda Agustina Yapura, D.N.I. N° 21.555.920, mediante la cual solicita habitar en carácter de Permiso de uso precario la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.620 “Cnel. Manuel Eduardo Arias” – Santa Rosa de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que a fs. 39, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, merito o conveniencia de

acuerdo al Art. 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al permisionario.

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Permiso de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede el permiso de uso precario y gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.620 “Cnel. Manuel Eduardo Arias” Santa Rosa de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma – Matrícula N° 577, a la Sra. Olinda Agustina Yapura, D.N.I. N° 21.555.920, para habitarla desde el inicio del periodo lectivo 2009 hasta la finalización del periodo lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4947

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 10.771/09 – cód. 170 y 9.400/09 – cód. 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Curso Anual Teórico Práctico de Cirugía Video Laparoscópica Básica y Avanzada, que se lleva a cabo en San Ramón de la Nueva Orán, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 y de abril a noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tiene como objetivo general: que los interesados obtengan el conocimiento adecuado sobre las distintas patologías incluidas en el programa, su diagnóstico clínico, la metodología diagnóstica a elegir, considerando su sensibilidad y su especificidad, en el campo del laboratorio o de los estudios por imágenes y específicos: que los participantes reconozcan la importancia de la conformación del equipo, la elección del instrumental, las particularidades anestésicas y la elección de la táctica quirúrgica y el aprendizaje de la técnica operatoria, sus cuidados y complicaciones, a través de la práctica, con cirugías en vivo o en la mostración de videos;

Que la Gerencia General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Curso Anual Teórico Práctico de Cirugía Video Laparoscópica Básica y Avanzada, que se lleva en San Ramón de la Nueva Orán, en las fechas que a continuación se detallan:

Año 2009

Noviembre: 12 y 13.

Diciembre: 10 y 11.

Año 2010

Abril: 15 y 16

Mayo: 13 y 14.

Junio: 10 y 11.

Julio: 15 y 16.

Agosto: 12 y 13.

Setiembre: 16 y 17.

Octubre: 14 y 15.

Noviembre: 11 y 12.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4949

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-94.446/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Matías Figueroa Valero, Coordinador General "Movimiento Amigos Solidarios", solicita se declaren de Interés Provincial al "Evento Solidario" y al "Programa Anual Solidario" llamado Alternativa M.A.S., los que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, el día 31 de diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Movimiento funciona desde hace 6 años y está conformado por un grupo de cinco mil jóvenes salteños, profesionales y estudiantes, los que por su página web difunden y realizan compañías de bien común, campañas de responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, etc.

Que a lo largo del año realizan eventos en donde los integrantes del movimiento donan alimentos no perecederos que son destinados a niños y ancianos carenciados del interior y de la capital salteña.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial al "Evento Solidario" y al "Programa Anual Solidario" llamado M.A.S. (Movimiento Amigos Solidarios), los que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, el día 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4959

Ministerio de Gobierno

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo profundizar la integración regional para el desarrollo socio-económico, conforme lo previsto en el Art. 124 de la Constitución Nacional, realizando un trabajo conjunto con el CFI para analizar los procesos históricos que contribuyeron a la constitución del actual territorio provincial;

Que ello redundará en mayores capacidades para actuar de manera flexible sobre una realidad compleja y heterogénea, articulando las potencialidades de sus espacios y los aportes y demandas de los distintos actores locales;

Que el presente convenio tendrá una vigencia por el plazo de un (1) año, a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por igual plazo;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), representado por el Ing. Juan José Ciacara, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi –
Samson**

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4961

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.820-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Albergue Estudiantil para alumnos que cursan sus estudios en la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 (Ex E.E.T. N° 5162) Misión La Puntana, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil de la zona hace necesario proceder con la creación del albergue, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 8 y 9 el Director General del nivel, solicita la creación del albergue estudiantil para alumnos que cursan sus estudios en la Escuela de Educación Técnica N° 5.162 de Misión La Puntana;

Que a fs. 10 Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del inicio del período lectivo 2010, el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 (Ex E.E.T. N° 5162) Misión La Puntana, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorízase la siguiente Planta Funcional en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica N° 3.146 (Ex E.E.T. N° 5162) Misión La Puntana, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- * Un (1) cargo de Coordinador de Albergue
- * Dos (2) cargos de Preceptor (Varones)
- * Dos (2) cargos de Preceptor (Mujeres)
- * Dos (2) cargos de Ordenanza (un ordenanza para cumplirá las funciones de cocinero/a)

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4936 – 24/11/2009 – Expediente N° 29-627.017/09

Artículo 1° - Designase al Ing. Alejandro Grifasi Medina – DNI N° 29.409.693 en carácter de personal temporario del Programa Valuatorio dependiente de la Dirección General de Inmuebles en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Inmuebles.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4937 – 24/11/2009 – Expediente N° 292-2.990/09

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada a la ciudad de Tarija – República de Bolivia, del personal dependiente de la Secretaría de Prensa y Difusión, que seguidamente se detalla, a partir del 25 y hasta el 26 de octubre de 2.009, quienes se trasladaron vía terrestre, en el vehículo Ford Ranger HUV 402, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente:

- Sra. Carina Camisar – Periodista
- Sr. Ricardo Wayar – Camarógrafo
- Sr. Rodrigo Saravia – Fotógrafo
- Sr. Mariano Ortíz – Chofer

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Unidad de Organización 12 – Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4938 – 24/11/2009 – Expediente N° 29-627.017/09

Artículo 1° - Designase a la Ing. María Eugenia Daher – DNI N° 30.186.554 en carácter de personal temporario del Programa Valuatorio dependiente de la Dirección General de Inmuebles en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Inmuebles.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4941 - 24/11/2009 – Expediente N° 292-3.030/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo – DNI N° 18.826.130 a partir del día 01 de diciembre de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo su prestación de servicios en la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4942 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-197.503/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Valentín Cruz, D.N.I. N° 17.219.496, Clase 1964, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.112, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4946 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-197.105/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Julio César Calvetti, D.N.I. N° 14.176.259, Clase 1960, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.169, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usu-

fructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4948 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-196.088/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Alberto Isidoro Jauregui, D.N.I. N° 14.649.872, Clase 1961, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.161, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4950 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-197.193/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento de Policía de la Provincia de Salta, Mauricio Edgardo Vilte, D.N.I. N° 20.739.061, Clase 1969, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 10.376, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4951 - 24/11/2009 – Expediente N° 01-90.956/08

Artículo 1° - Hágase lugar al desistimiento del Recurso de Reconsideración deducido contra el Decreto 540/08, presentado por la Sra. Rosa López de Pereyra

Rozas, dando por concluido el procedimiento por las razones expresadas precedentemente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4952 – 24/11/2009 – Expediente N° 50-14.475/09

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Dr. Alfredo José Tufiño, D.N.I. N° 24.138.772, en el Servicio Penitenciario de Salta, como Personal Temporario, efectuada por Decreto N° 2807/09, con vigencia al 03 de Julio del año en curso, atento a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Tome conocimiento Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, y por su intermedio al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 4953 - 24/11/2009 – Expte. N° 277-1.669/09

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", a la señora Lucinda Benítez Yurquina, C.I. N° 5.010.246, en su carácter de viuda de Pedro Aparicio, y a los hijos menores de 21 años Ignacio Jesús Aparicio, D.N.I. N° 42.316.852, y Pablo Isidoro Aparicio, D.N.I. N° 44.015.033; debiendo concurrir el beneficio en partes iguales, con la viuda del causante, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente:

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4954 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-196.346/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, José Agustín Pedraza, D.N.I. N° 12.777.483, Clase 1959, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.165, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4955 – 24/11/2009 – Expte. n° 29.931/09 – código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Héctor Ramón Vilte, D.N.I. n° 25.885.350, por un monto de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novcientos Ochenta (\$ 58.980,00), destinado a cubrir el costo de: Prótesis de Húmero no Convencional, Modular con Vástago Recto Fino-Set de Colocación-Alternativo a Préstamo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 14, Actividad 06, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004.

Art. 3° - Adjudicase a la firma S.I.M. Equipamientos Hospitalarios, la provisión del material quirúrgico:

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4956 – 24/11/2009 – Expediente N° 44-199.165/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia de Salta, Silvia Aída Fernández, D.N.I. N° 12.777.082, Clase 1958 – Legajo Personal 9.172 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4957 – 24/11/2009 – Expedientes N°s 262-11.068/09; 292-3.033/09; 31-4.852/09 y 01-094.476/09

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Laerjet 45 Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta y al señor Secretario de Planificación Estratégica, Dn. Dante Apaza, hacia las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Yacuiba, República de Bolivia, entre los días 24 y 25 de noviembre de 2009, al mando de la tripulación conformada por los señores Mauricio Pelliza y Oscar Isasmendi, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de traslado de aeronave, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompaña al Primer Mandatario, a las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Yacuiba, República de Bolivia, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Fecha: del 22 al 25-11-09 – Vía Terrestre – en vehículo oficial, Mercedes Benz – Dominio: ECJ 472, Mod. Vito 2.2 CDI 4x2, Tipo Van Familiar, Chasis N° VSA 63819423436915, Motor N° 61198050479360ITO.

* Sr. Leonildo Ramorino – Director Adjunto, más la suma de \$ 2.000 para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

* Sr. Fernando Holmquist - Coordinador

* Sr. Juan José Brito – Chofer, más la suma de \$ 2.000, para gastos de combustible con cargo de oportuna rendición de cuentas.

* Secretaría de Prensa y Difusión:

* Fecha: del 23 al 25/11/09 – Vía terrestre en vehículo oficial Ford Ranger HUV 429

* Sr. Ricardo Wayar – Camarógrafo

* Sr. Carlos Alberto Rivero – Fotógrafo

* Sra. Lorena del Valle Cánepa – Periodista

* Sr. Néstor Díaz – Chofer, más la suma de \$ 2.000 para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4958 – 24/11/2009 – Expediente N° 160-3.415-08

Artículo 1° - Autorízase, la prórroga de creación del 2do. Año, 4ta. División, a partir del periodo lectivo 2009 y hasta el 26/02/2.010, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, en la Modalidad Economías y Gestión de las Organizaciones, turno noche, en el Centro B.S.P.A. N° 7.075 de la localidad de San José de Metán, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Régimenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4960 – 24/11/2009 – Expediente N° 02-23.853/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial de la Lic. María Eugenia Vargas Zambrano, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal hacia la ciudad de Formosa con el motivo de asistir al Taller de Socialización del Plan Maestro y Comité de Coordinación Nacional los días 23 y 24 de noviembre, y, a la ciudad de Filadelfia de la República del Paraguay, con el fin de participar del Comité de Coordinación Trinacional del Pilcomayo, entre los días 25 y 27 de noviembre de 2.009, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 24 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 200D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 304-2.817/09

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de la Juventud, dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

La Secretaría General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de la Juventud, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Ernesto R. Samson

Secretario General de la Gobernación

Carta de Servicio de la Subsecretaría de la Juventud**Secretaría General de la Gobernación****Año 2009****Identificación organismo:**

Denominación: Subsecretaría de la Juventud

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Zocco, Mayra Vanesa.

Dirección: General Simón Bolívar N° 115, Capital, Salta, CPA A4400EZC.

Teléfono: 0387-4322073.

Dirección de e-mail: Igercie@yahoo.com.ar, mayra2603@hotmail.com, subsecjuventud@salta.gov.ar

Horarios de atención al ciudadano: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00

Fines del Organismo: Asistir e implementar políticas públicas y sociales relacionadas con la juventud, impulsando el pleno desarrollo de la misma, abordando integralmente problemáticas socioeconómicas y culturales, con especial énfasis en aquellos que se encuentren en situación de riesgo en todo el territorio de la provincia de Salta.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

* Programa Jóvenes de Salta: Apoya y fortalece el desarrollo de los jóvenes de la provincia, que se encuentren dentro de la franja etárea de 18 a 30 años, mediante cuatro beneficios.

- Microcrédito: Capacitación y financiamiento de micro-emprendimientos, buscando con esto el inicio de actividades económicas tanto comerciales, agropecuarias, turismo y de servicios.

- Adjudicación de Vivienda: Se destina el 10% de lo construido por el Instituto Provincia de Vivienda bajo la operatoria de demanda libre, para los grupos familiares jóvenes, es decir para aquellos grupos familiares en donde el titular o co-titular se encuentren dentro de la mencionada franja etárea.

- Ampliación de Vivienda: Es un crédito destinado a la ampliación de viviendas, tratando de brindar una solución inmediata a los grupos familiares que se encuentran en emergencia habitacional, evitando de esta manera, el hacinamiento.

- Turismo social: Destinado a que los jóvenes salteños puedan conocer su provincia, mediante itinerarios predeterminados.

* Programa Voluntariado Juvenil: Promueve actividades voluntarias apelando a la construcción y fortalecimiento de redes.

- Subprograma Alfabetización: Garantizar la oportunidad de leer y escribir a jóvenes y adultos para desarrollar su inclusión social y participación plena como ciudadano.

- Subprograma Promotores Deportivos: Generar y promover espacio de participación de participación juvenil, afianzando los lazos sociales a partir de la educación física y deportiva.

- Barrio Vivo: Talleres teóricos-prácticos de formación de promotores culturales juveniles para la construcción de ciudadanía desde el arte.

- Talleres artísticos y musicales integradores: Talleres artísticos musicales iniciando a los jóvenes en la ejecución de instrumentos musicales (guitarra, piano, percusión) y canto, en distintas instituciones articuladas con la subsecretaría.

- Una realidad sin dependencia: Talleres de prevención en adicciones que se llevan a cabo e distintos colegios de la ciudad de Salta.

- Claudia Falcón: Talleres teóricos-prácticos de formación de promotores en la defensa y difusión de los derechos humanos.

- Capacitación Juvenil: - Elaboración de proyectos.
- Genero.
- Ciudadanía de los jóvenes.
- Prevención de adicciones.

Participación de los ciudadanos

Los ciudadanos podrán hacer llegar de forma individual o colectiva a la Subsecretaría de la Juventud las iniciativas, necesidades, expectativas, sugerencias y grado de satisfacción sobre el funcionamiento de los servicios y actividades dirigidos a jóvenes por cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

- De manera presencial en la Subsecretaría
- Charlas informativas
- Entrevistas
- Asesoramientos
- A través de una llamada telefónica
- Por correo postal
- Mediante correo electrónico

Referencia normativa

Ley de Ministerios N° 7483, Decreto N° 16/07 creación de la Subsecretaría de la Juventud.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano libro de quejas y formularios

establecidos a tal efecto, el teléfono 4322073, para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Subsecretaría de la Juventud recibirá su opinión través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal Zocco Mayra encargada de la calidad de los servicios, previo pedido de audiencia, por correo postal o correo electrónico, teléfono disponible. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromiso de calidad

Accesibilidad

- Atención al ciudadano será Múltiple; presencial, telefónica, correo ordinario, e-mail.

- Atención por personal calificado, con trato amable, respuesta adecuada, rápida, confidencialidad y eficacia a través de los técnicos, administrativos, subalternos y personal, subalterno y personal de los servicios desarrollados en esta Subsecretaría.

Información

- Existirá información adecuada y precisa en los distintos servicios que se ofertan desde este organismo, así como de la situación de los distintos procedimientos administrativos que se tramiten, a los interesados en los mismos.

Cumplimiento de plazos

- Cumplir con los plazos estipulados en la gestión de procedimientos y tramites administrativos, ya sea en tema de carácter general como en temas puntuales.

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

Cantidad de jóvenes que asisten por la misma consulta.
Detección de las expectativas del usuario e identificación de los factores clave de calidad.

Diagnóstico de los niveles actuales de calidad (Indicadores).

Establecimiento de los compromisos de calidad.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades que desarrolla la Subsecretaría.

- Ser informado y asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir para participar en los distintos programas que desarrolle nuestro organismo.

- Conocer el estado de tramitación en los procedimientos administrativos.

- Ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y personal de la administración pública.

- Identificar a las autoridades y personal que tramita procedimientos a seguir.

- Obtener copia constancia sellada de la documentación presentada.

- Que la Administración dicte informe expreso ante sus peticiones, solicitudes o reclamos.

- Presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que tenga condición de interesado.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen el deber de:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Tratar con el máximo respeto al personal de la Subsecretaría de la Juventud.

- Solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Conocer el nombre del personal que lo atiende o presta servicio.

- Canalizar su participación (reclamo, queja, sugerencia y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

- Exigir que se cumplan sus derechos.

María Laura G. Gercie
Sub-Secretaría de la Juventud
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000591 - 24/11/2009 - Expte. N° 227-000006/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Adjudicar a la firma M-A limpieza S.H. de Servicios de Limpieza de Oficinas, con domicilio en calle Junín N° 225 de la Ciudad de Salta, la Contratación del Servicio de Limpieza en los edificios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la suma de \$ 25.878,00 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho/00), por la suma mensual de \$ 8.626,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Veintiséis/00),

por el período comprendido entre el 02 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.009, y con la posibilidad de prorrogarlo por 2 (dos) años más, conforme el Concurso de Precios N° 01/2009. En los términos de la Resolución N° 427/09.

Art. 2° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente.

Nasser

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000592 - 24/11/2009 - Expte. N° 227-000040/08

Artículo 1° - Adjudicar a la firma Seguridad Salta de Propiedad del Sr. Humberto Rosales, D.N.I. N° 7.261.846, con domicilio en calle San Luis N° 1205 de la Ciudad de Salta Capital, la presente licitación pública N° 02/2009, consistente en la contratación del Servicio de Mantenimiento, por un total de \$ 15.625,00 (Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco) por dos meses y medio, consistente en un total mensual de \$ 6.250,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta/00), y del Servicio propio de Vigilancia por un total de \$ 55.476,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos) por dos meses y medio, consistente en un total mensual de \$ 22.190,40 (Pesos Veintidós Mil Ciento Noventa con Cuarenta Centavos), ascendiendo a un total de \$ 71.101,00 (Pesos Setenta y Un Mil Ciento Uno/00) por el período comprendido entre el 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.009, y con la posibilidad de prorrogarlo por 2 (dos) años más. De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Anexo III de la Resolución N° 429/09.

Art. 3° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente.

Nasser

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000593 - 24/11/2009 - Expte. N° 227-000010/08 y Cpde. 01/08

Artículo 1° - Adjudicar a la firma Lavalle Servicios, con domicilio en Calle Lavalle N° 649 de la Ciudad de Salta, la contratación del Servicio de Cadetería y Mensajería en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la suma de \$ 21.322,52 (Pesos Veinte y Un Mil Trescientos Veintidós /52), por la suma men-

sual de \$ 7.107,52 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Veintiséis), por el período comprendido entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.009, y con la posibilidad de prorrogarlo por 2 (dos) años más, conforme el Concurso de Precios N° 02/2009. En los términos de la Resolución N° 426/09.

Art. 2° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente.

Nasser

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000594 - 24/11/2009 - Expte. N°
227-000008/08**

Artículo 1° - Adjudicar a la firma Seguridad Salta de Servicios de Vigilancia, con domicilio en calle San Luis N° 1205 de la Ciudad de Salta Capital, la presente licitación pública N° 01/2009, consistente en la contratación del Servicio de Vigilancia en los edificios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sitios en calle Zuviria N° 774 y Balcarce N° 388, en la suma de \$ 84.672,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos/00), por la suma mensual de \$ 16.128,00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veintiocho/00), por el período comprendido entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.009, y con la posibilidad de prorrogarlos por 2 (dos) años mas. En los términos establecidos en la Resolución N° 428/09.

Art. 2° - Proceder a la suscripción del contrato correspondiente.

Nasser

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4935, 4939, 4940, 4943, 4944, 4945 y 4959, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12646

R. s/c N° 1773

Dirección General de Rentas - Salta

Salta, 26 de Noviembre de 2009

RESOLUCION GENERAL N° 24/2.009

VISTO:

El Artículo 80° del Código Fiscal de la Provincia (t.o. por Decreto P.E.P. N° 2.039/05) y el artículo 4° del Régi-

men General y Especial de Planes de Facilidades de Pago, instituido en la Resolución General N° 14/2004; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80° del Código Fiscal establece que la Dirección podrá conceder facilidades para el pago de las obligaciones fiscales con los recaudos, condiciones y efectos que estime corresponder;

Que es objetivo del Organismo fiscal agilizar la cobranza de créditos fiscales e implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento de obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables y administrados;

Que así también la Política de Calidad de la Dirección General de Rentas refleja el compromiso que asume con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de optimizar su relación con los mismos;

Que en pos de ello, resulta oportuno ofrecer un sistema de débito automático en cuentas bancarias para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago otorgados por este Organismo, tendiendo a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que en ese sentido deviene necesario establecer, con carácter general, los recaudos formales que deberán cumplimentarse respecto de aquellos sujetos que soliciten la opción de modalidad de pago, mediante débito automático en cuenta bancaria, respecto a deudas fiscales a regularizar con planes de facilidades de pago;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7°, 80° y concordantes del Código Fiscal y demás leyes fiscales provinciales;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyase el artículo 4° de la Resolución General N° 14 del 02 de Agosto de 2.004 de ésta Dirección por el siguiente:

“Los contribuyentes y responsables que regularicen deuda fiscal mediante la instrumentación de planes de facilidades de pago, podrán solicitar a la Dirección que el pago de las cuotas se efectúe mediante débito automático en cuentas bancarias bajo su titularidad, para lo cual deberá suscribir el formulario de autorización que, a tal fin se implementa y presentar un comprobante donde conste:

- a) Razón Social o Apellido y Nombre del titular de la cuenta
- b) Entidad bancaria
- c) Domicilio registrado en dicha entidad bancaria
- d) Tipo y número de cuenta
- e) C.B.U.

Los contribuyentes y responsables que hubieran formalizado planes de facilidades de pago podrán solicitar, durante la vigencia de los mismos, la modalidad de débito automático en cuenta bancaria de las cuotas a vencer. Al efecto, deberán dar cumplimiento con los requisitos previstos en el párrafo precedente.

En aquellos supuestos en los cuales se verifique que a la fecha de vencimiento de la cuota, el saldo bancario no fuera suficiente para la cancelación de su importe total se debitará al mes siguiente con los intereses legales correspondientes, sin perjuicio del débito que corresponda efectuar de la próxima cuota a vencer. Tendrá prioridad de cobro la cuota y accesorios con vencimiento más remoto. Este mecanismo se aplicará en todos los vencimientos de las cuotas, hasta que se produzca la caducidad del plan de pagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°."

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
 Director General
 Dirección General de Rentas - Salta

Sin Cargo e) 30/11/2009

O.P. N° 12628

F. N° 0001-19842

Salta, 16 de Noviembre de 2009

RESOLUCIÓN N° 1460

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/09 – código 153 (corresponde 16)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Adultos Mayores de la Secretaría

de Promoción de Derechos, de este Ministerio, informa la baja de beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 30 de setiembre del 2009, por fallecimiento o por que al beneficiario le ha sobrevenido con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la Ley n° 1204 en su artículo 5° - incisos a) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General Asuntos Legales, dictamina que por Ley n° 7483, Capítulo III, artículo 24 compete al Ministerio de Desarrollo Humano intervenir "en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencias, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por renuncia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente que de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.), forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de setiembre del 2009.

Artículo 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 108,00 e) 30/11/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 12640 F. N° 0001-19869

INET

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 27/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5134 Dr. Joaquín Castellanos" – Departamento Orán – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 27/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12639

F. N° 0001-19869

INET

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 28/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5138 Alberto Einstein" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 28/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12617

F. N° 0001-19820

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

Licitación Pública Nacional N° 26/09

En el marco del plan "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 26/09**.

Objeto: "Adquisición de Mochilas y set de útiles escolares"

Licitación Pública N° 26/09

Precio Tope Oficial: \$ 563.050,00

Lote N° 1: Mochila con morral \$ 93.293

Lote N° 2: Set de útiles \$ 469.757

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de apertura: 15/12/09 a hs. 9:30

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 15 de diciembre de 2009 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 500 (Pesos quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 11 de Diciembre a hs. 14:00

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Juridicia
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 27 y 30/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12645 F. v/c N° 0002-0541

Auditoria General de la Provincia

Licitación Pública N° 1/09

- con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 -

Expediente N° 242-2444/09

"Provisión del Servicio Integral de Limpieza del edificio sito en calle Santiago del Estero N° 158".

Valor de Pliego: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00).

Consulta y Venta de Pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de Propuestas: Día 07 de Diciembre de 2.009 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoria General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción Previa-Obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mauricio E. Gallo
Auditoria General de la Provincia - Salta
Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2009

O.P. N° 12644 F. N° 0001-19875

Gobierno de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 001/09

Objeto: Licitación Pública destinada a la Construcción de un escenario móvil con destino al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Expediente: N° 289-430/09 Cpde. 1 y Ref. 3.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2.009 – Horas: 9:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lic. Dolores Cornejo Larran
Coordinadora General
Secretaría de Cultura

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12613 F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 32 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3198/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:45

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00

e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12612

F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 31 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3195/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 10:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12611 F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 30 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5I09-3194/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 –
hs. 10:15

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12610 F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 29 Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-3196/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 10:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00

e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12609

F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 28 Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-3201/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:45

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12608 F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 27 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5109-3200/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12607 F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 26 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3199/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:15

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00

e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12606

F. v/c N° 0002-0539

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 25 Ejercicio: 2009**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-3197/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Costo de los Pliegos

Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 21 de diciembre de 2009 – hs. 09:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Héctor Saúl Díaz
Jefe UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 140,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12445 F. N° 0001-19585

INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Aviso de Licitación

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/09**

Objeto: “Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5135” del Dpto. Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal – Pcia. de Salta

Licitación Pública N° 25/09

Precio Oficial: \$ 1.480.684.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos un mil cuatrocientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso –

Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 5 de Febrero de 2010 a hs 14:00 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 20/11 al 03/12/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12632 F. N° 0001-19853

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 86/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.397,50.- (Pesos: Veintiún mil trescientos noventa y siete con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635 – 636 – 638 – 639 – 640 – 641 – 642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración del S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12636 F. N° 0001-19685

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 17/2009

Expte. Nro.: 234-7.446/09

Objeto: Adquisición de 200 Chapas de Cinc

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1496

Monto Tope: \$ 26.000,00

Son Pesos: Veintiséis Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 16/12/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4310976.

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 26,00

Son Pesos: Veintiséis con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4310976 (Interno 118)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2009

O.P. N° 12635 F. N° 0001-19865

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 18/2009

Expte. Nro.: 234-7.447/09

Objeto: Adquisición de 200 Colchones de una Plaza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1494

Monto Tope: \$ 46.000,00

Son Pesos: Cuarenta y Seis Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 16/12/2009 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4310976.

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 46,00

Son Pesos: Cuarenta y Seis con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4310976 (Interno 118)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2009

O.P. N° 12634 F. N° 0001-19865

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 19/2009

Expte. Nro.: 234-7.453/09

Objeto: Adquisición de 3.000 repelentes en crema

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1497

Monto Tope: \$ 45.000,00

Son Pesos: Cuarenta y Cinco Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 16/12/2009 12:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 45,00

Son Pesos: Cuarenta y cinco con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4312270 (Conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 30/11/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12643

F. v/c N° 0002-0540

El Instituto Provincial de Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Antonio Carrizo (D.N.I. N° 12.024.720) y Desideria Nievas (D.N.I. N° 10.244.792), de la Resolución IPV N° 1.040 dictada el 13/10/2006 respecto del inmueble identificado como Manzana B – Parcela 06, del Grupo Habitacional designado como “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 1040

VISTO, el legajo C-001 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nievas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Carrizo/ Nievas fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, identificada como Manzana B – Parcela 06 de la Localidad de San Antonio de los Cobres;

Que el inmueble no estaría siendo ocupado por los adjudicatarios, según surge de las Inspecciones de Habitabilidad de fs. 36 y 48;

Que Gerencia Financiera curso las notificaciones de pago e intimaciones de pago, con estas diligencias se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1 inc. c de la Resolución I.P.V. 03/93.

Que a fs. 49 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 50 se expide en los siguientes términos: “...Atento a vuestro informe de fj. 49 y las distintas actuaciones en el legajo donde se puede establecer que en obrante teniendo en cuenta vuestro informe a fj. 60 en Primer lugar el inmueble se encuentra abandonado Segundo lugar registra deuda y no está siendo amortizado por lo que en definitiva quienes resultan beneficiados con la adjudicación de la vivienda y a mas de ello el incumplimiento de las obligaciones asumidas en consecuencia es obligación de este organismo al inmediato recupero del inmueble revocándose la adjudicación dictándose la correspondiente resolución previa verificación de si se encuentra o no escriturada. Fdo. Dr. Julio César Palombini – Coordinación de Asesoría Jurídica I.P.V...”

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 52 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carrizo/Nievas;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nievas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, identificada como Manzana B – Parcela 06, De-

clarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-001 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 312,00 e) 30/11 al 02/12/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12629 F. N° 0001-19846

Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán

Última Instancia Administrativa

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a los Sres. Benjamina Reyes; María Luisa Reyes; Nélide Paz de Reyes; Ana Reyes de Heredia; Ema Reyes de Arenillas para presentarse a estar a derecho en la Dirección de Asuntos Jurídicos

de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en Expte. N° 23629-203-2009 en relación a la deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble Catastro 11.695 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el plazo de ocho (8) días contados a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de tener por agotada la vía administrativa y continuar con las acciones pertinentes.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente Municipal
Municipalidad de Orán

Dr. Julio César Villalba
Secretario de Asuntos Legales y Técnicos
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 12637 F. N° 0001-19865

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 210

Expte.: 234-6.963/09

Adquisición: 100 camas cuchetas

Fecha en que se realizó la Apertura: 30 de Octubre de 2009 a Horas 10:30.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe adjudicado: \$ 23.500,00 (Pesos veintitrés mil quinientos)

Resolución de Adjudicación: 210/09 – Disposición del Ministerio de Desarrollo Humano

Oferente adjudicado: Distribuidora Salta por un monto de \$ 23.500,00 (Pesos veintitrés mil quinientos)

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 30/11/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 12642

F. N° 0001-19871

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Alias, Mónica Eugenia" Expte. N° 273.132/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12641

F. N° 0001-19870

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Martínez, Oscar Ciriaco; Gucheá, María Azucena – Sucesorio", Expediente N° 158.832/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Setiembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12631

F. N° 0001-19849

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham s/Sucesorio", (Expte. N° 279.519/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Noviembre 25 de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12630

F. N° 0001-19847

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo (I), en autos caratulados: "Farfán, Blanca Rosa – Sucesorio", Expte. N° 263.770/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12624

F. N° 0001-19829

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sureda, Angela por Sucesorio", Expte. N° 10.548/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 06 de Noviembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12623

F. N° 0001-19828

La Dra. Hebe Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cecilia Camila Bosio s/Sucesorio", Expte. N° 271.749/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12616

F. N° 0001-19818

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cabezas Olivares, Quintín Néstor", Expte. N° 010.215/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12615

F. N° 0001-19816

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Cortéz, Néstor René Sucesorio", Expte. N° 1-261.500/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel

Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, Octubre 23 de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12614

R. s/c N° 1772

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quintana Ramos, Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 2-225.310/08. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12593

F. N° 0001-19807

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. María G. García, en autos caratulados "Lazarte, Luis Alberto – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 45.685/09, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12590

F. N° 0001-19804

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba,

Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Figuroa, José s/Sucesorio"; Expte. N° 2-132.008/05; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12586

F. N° 0001-19798

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Romero, José Faustino" Expte. N° 16.774/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12585

F. N° 0001-19797

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Araya, Antonio Alberto" Expte. N° 18.196/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 13 de marzo de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12584

F. N° 0001-19796

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Rosales, Pedro y Pintos, Dina" Expte. N° 18.691/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 30 de julio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12583

F. N° 0001-19795

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Mirabal, Justo y Perea, Felina" Expte. N° 17.876/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12570

F. N° 0001-19781

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Mignone, Pedro por Sucesorio" Expte. N° 277.758/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Mignone, D.N.I. nro. 8.388.726, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12569

R. s/c N° 1766

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez Rafael – Quipildor de Rodríguez Elena Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 195.891/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12568

R. s/c N° 1765

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Pedro Cosme s/Sucesorio", Expte. N° 195.887/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Septiembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12567

R. s/c N° 1764

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Flores, Faustina – Colque Clemente s/Sucesorio", Expte. N° 277.765/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12561

F. N° 0001-19770

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Galvan, Antonio Pastor – Sucesorio", Expte. N° 195.756/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12560

F. N° 0001-19768

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sulca, Alberto s/ Sucesorio Expte. N° 265.135/09", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley CPCC. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 1º de Octubre del 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12553

F. N° 0001-19750

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Tejerina Miguel Angel", Expte. N° 15.743/06, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivo en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 23 de Septiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12547 F. N° 0001-19744

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del señor José Eduardo Calapiña, Expediente N° 272.452/09, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2009

O.P. N° 12546 F. N° 0001-19741

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Quiroga Gutiérrez, Jorge s/ Sucesorio", Expte. 275.638/09. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12619

F. N° 0001-19823

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "De San Roman, Maximiliano vs. Vieyra, Adolfo y/o Herederos de Vieyra, Adolfo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 006.082/06", cita a los Sres. Marcelino Roberto Vieyra Figueroa y Desiderio Gregorio Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 7037-rural-Metán, Finca El Talar cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/11 al 01/12/2009

O.P. N° 12528

F. N° 0001-19718

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Municipalidad de San José de Metán vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 10.310/09", cita por edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de 5 has. 1.740.98 mts. 2 del inmueble urbano sin nomenclatura catastral ubicado entre calles Lavalle e Hipólito Irigoyen y calle Córdoba y márgenes del Río de las Conchas – Villa San José, hoy denominado – Barrio Diógenes Zapata – de esta ciudad de San José de Metán compuesto según Plano de Mensura para Posesión veinteañal N° 002307 de 173,78 mts. Lineales sobre calle Urquiza, al Sur; 143, 82 mts. Lineales sobre már-

genes del Río de Las Conchas, al Norte; 289,10 mts. lineales sobre calle Lavalle, al Oeste y 293,40 mts. lineales sobre calle Hipólito Irigoyen al Este, para que dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25/11 al 01/12/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 12539 F. v/c N° 0002-537

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. por Quiebra (pequeña) – Inhibición General de Bienes", Expte. N° EXP-263.050/9, hace saber que en fecha 20 de noviembre del corriente año se posesiona en el cargo, en el que fue designada Síndico Titular la C.P.N. Mónica Pola Kaplun, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 20:00 hs. Secretaria, 23 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25/11 al 01/12/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12625

F. N° 0001-19830

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro – Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Arroyo Esteban". Concurso preventivo. Pequeño. Expte. Nro. 281401/09, hace saber que el día 29 de Octubre del 2009 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Arroyo Esteban, D.N.I. nro. 11.609.030, CUIT nro. 23-11609030-9, con domicilio real en calle Tomás Cabrera nro. 698 de Villa Primavera de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 21 de Octubre del 2009, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma nro. 519, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio consignado hasta el día 5 de Febrero del 2010, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual de créditos por parte de la sindicatura el día 22 de Marzo del 2010 (Art. 35 L.C.Q.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/11 al 03/12/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12638 F. N° 0001-19866

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre del 2009 a hs. 9, en primera convocatoria y a hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto segundo: Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integradas a la fecha y de montos a integrarse en el futuro.

Punto tercero: Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo,

Punto cuarto: Elección de un Síndico Titular y Suplente.

Punto quinto: Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Depósito de acciones: Para asistir a la asamblea, los accionistas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 04/12/2009

O.P. N° 12587 F. N° 0001-19801

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Diciembre del año 2009, a horas 10:00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2009.

3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio Rafael Pirillo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 27/11 al 03/12/2009

O.P. N° 12565 F. N° 0001-19779

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 14 de diciembre de 2009, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para

considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 2009.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 1955 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12562 F. N° 0001-19772

Sudamericana S.A.C.I.F.yA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 16 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado el 28 de febrero de 2009.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/11 al 02/12/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12633 F. N° 0001-19856

Energía del NOA S.A.

Inscripción de Sucursal

La Sociedad Energía del NOA S.A., con sede en calle Dr. Mariano Godaliza 1653 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, CUIT número 30-71102453-7, con Contrato Constitutivo autorizado mediante escritura número 100 de fecha 10 de Junio de 2.008, por ante la escribana de la ciudad de San Salvador

de Jujuy, Provincia de Jujuy, doña Corina Celia Brizuela de Rojo, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo el Asiento número 3, al Folio 22/25, al Legajo XIII de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas en fecha 12 de Agosto de 2008, debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy. Por Acta de Directorio número 4 de fecha 19 de Junio de 2.009, se decide la apertura de una sucursal con domicilio en la provincia de Salta, en Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 23 de la ciudad de Salta Capital; y por Acta de Directorio número 5 de fecha 23 de Junio de 2.009, se resuelve que a dicha Sucursal no se le asigna Capital y se designa como representante de la misma, al Ingeniero Carlos Carín Salomon Documento Nacional de Identidad número 14.049.678, argentino, casado, domiciliado en Complejo Habitacional Sur, Manzana E, Casa 23 de la ciudad de Salta Capital; que obran a fojas 3 y 4 respectivamente el Libro de Actas de Directorio número 1.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12627 F. N° 0001-19833

Asociación Juvenil Comunitaria – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Juvenil Comunitaria convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2009 a hs. 20.30 en el SUM de la Asociación Juvenil Comunitaria en Calle Ernesto Clérigo N° 100 B° 246 Dptos. de Santa Lucía para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Renovación de Autoridades.
- 3.- Presentación de los Balances y Memoria para su aprobación de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Nanci Acebo
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 30/11/2009

O.P. N° 12622 F. N° 0001-19827

**Comunidad Indígena del Pueblo Kolla
Tinkunaku de Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Orán, cita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2.009 a las 10:00 horas, en el Ayllus de San Andrés, sito en finca San Andrés del departamento de Orán de la provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Balance General.
- 4.- Estado de Resultado.
- 5.- Informe del Organismo revisor de cuentas correspondiente a los ejercicios comprendidos a partir del día

08/07/07 hasta el día 30/06/08; desde el 30/06/08 hasta el 30/06/09 y desde el 01/07/09 hasta el 30/11/09 – Inventario.

6.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Organo Revisor de Cuentas y toda medida relacionada a la gestión de la Comunidad.

Consejo Directivo Tinkunaku

Imp. \$ 40,00 e) 27 y 30/11/2009

O.P. N° 12618

F. N° 0001-19822

**Asociación Civil Tepeyac
Coronel Juan Solá – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Diciembre de 2.009 a Hs. 9,00 en el local del Centro de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/N° de la localidad de Coronel Juan Solá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31/12/08 y de lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Gloria Sulca de Ponce
Secretaria

Silvia Molina de Berteá
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 27 y 30/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12647

Saldo anterior	\$ 498.742,50
Recaudación del día 27/11/09	\$ 2.565,80
TOTAL	\$ 501.308,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar